

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 3</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

<b>ACTA No. 025</b>	<b>Fecha: 06 de octubre de 2015</b>	<b>Hora Inicio: 9:00 a.m.</b> <b>Hora Final: 11:30 a.m.</b>	<b>LUGAR: Secretaria General</b>
---------------------	-------------------------------------	--	----------------------------------

Objetivo de la Reunión: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y AUTORIZACIÓN DE CANDIDATURAS REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Responsable de la Reunión: CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
<b>JESUS DARIO PEDRAZA ALCANTARA</b>	Presidente del Consejo Electoral Universitario (Delegado del Rector – R.R. 2814 de 2015)	X	
<b>YESID MIGUEL BELTRAN TOVAR</b>	Servidor público de planta del área administrativa de la institución		X
<b>YEISSON EDUARDO MEDINA MOLANO</b>	Representante de los Egresados	X	
<b>JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ</b>	Representante de los Estudiantes	X	
<b>MARCO AURELIO TORRES MORA</b>	Docente de Planta de Tiempo completo	X	

#### AGENDA: ORDEN DEL DIA.

**I.-** Llamada a lista y verificación de quórum.

**II.-** Verificación de requisitos y autorización de candidatura – (parágrafo cuarto del artículo 17º - Acuerdo Superior Nº. 004 de 2006), elección del Representante del Sector Productivo programadas para el 17 de octubre de 2015.

**III.-** Propositiones y Varios

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

**I.- Llamada a lista y verificación de quórum.**

Preside la sesión el Dr. JESUS DARIO PEDRAZA ALCANTARA, en su calidad de Delegado del señor Rector mediante la Resolución Rectoral No. 2814 de 2015.

El Secretario Técnico verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir.

**II.- Verificación de requisitos y autorización de candidatura – (parágrafo cuarto del artículo 17º - Acuerdo Superior Nº. 004 de 2006), elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 3</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario Técnico informa que la Secretaría General en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 2683 de 2015, y en concordancia con el parágrafo tres del artículo 17 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 (Régimen Electoral de la Universidad de los Llanos), mediante el Memorando 30.30.036 fechado el 05 de octubre de 2015, la Secretaría General, remite los formularios junto con los soportes y el listado de los inscritos como candidatos para las elecciones a desarrollar el 17 de octubre de 2015.

El Consejo Electoral Universitario procede a verificar el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los aspirantes en los documentos soportados en cada una de las hojas de vida, de igual manera se hace lectura del memorando del Consejo Superior Universitario No.10.-0025 dirigido al Consejo Electoral donde se estipula la inaplicabilidad de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 16 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, Estatuto General, para la convocatoria de los Miembros del Consejo Superior Universitario ante el Consejo Superior para el periodo 2016 – 2018.

Una vez leído el memorando en mención, se procede a la verificación de las hojas de vida de los candidatos en el orden de radicación en el tiempo determinado por el calendario electoral:

1. Verificada la hoja de vida de **Adolfo Hernando Martínez Baquero**. se encontró que el aspirante a ser candidato no acreditó cumplir a cabalidad el numeral 2 y 4 del artículo 21 del Acuerdo Superior 004 de 2009, en el cual reza **“Ser postulado por un gremio legalmente constituido y activo...”** debido a que se pudo evidenciar que el gremio está legalmente constituido pero no se logra demostrar que se encuentra legalmente activo, por otra parte no acredita que **“El gremio que lo postula sea miembro activo del Comité Intergremial del Meta”**. Por lo tanto no se autoriza la candidatura del señor en mención.
2. Verificada la hoja de vida de **Eduardo Alberto Martínez Baquero** se determinó que cumple con los requisitos exigidos y no se encuentra inmerso en causal de inhabilidad. Por lo tanto se autoriza la candidatura del señor en mención.
3. Verificada la hoja de vida de **Álvaro Orjuela Villalobos** se determinó que cumple con los requisitos exigidos y no se encuentra inmerso en causal de inhabilidad. Por lo tanto se autoriza la candidatura del señor en mención.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 3</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

**III.-** Propositiones y varios:

1. No hay proposiciones y varios.

En constancia firman,

**JESUS DARIO PEDRAZA ALCANTARA**

Presidente del Consejo Electoral Universitario (Delegado del Rector – R.R. 2814 de 2015)

**YEISSON EDUARDO MEDINA MOLANO**

Representante de los Egresados

**MARCO AURELIO TORRES MORA**

Profesor de Planta de Tiempo Completo

**JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ**

Representante de los Estudiantes